

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1985.-

Visto el presente expediente Nº1158/85 del registro del Departamento de Arquitectura (Nº/////384.894/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la refección y remodelación del local de "cuarto oscuro y revelado" de la Sala de Rayos X de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 1 por el señor Decano del Cuerpo Médico Forense, las informaciones producidas por el citado Departamento a fs. 2/4 y 6/7, y lo expuesto a fs. 9 por el Departamento de Compras,

SE RESUELVE :

1º) Autorizar la ejecución de la refección y remodelación del local de "cuarto oscuro y revelado" del edificio sede de la Morgue Judicial, sito en la calle Junín Nº760/62 de esta Capital Federal.-

2º) Aprobar la documentación elaborada por el Departamento de Arquitectura y agregada a fs. 11 a 127 inclusive, para encarar por licitación pública, mediante el sistema de "Ajuste Alzado" (Ley Nº13.064 de Obras Públicas), la contratación de los trabajos indicados.-

3º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a licitación pertinente.-

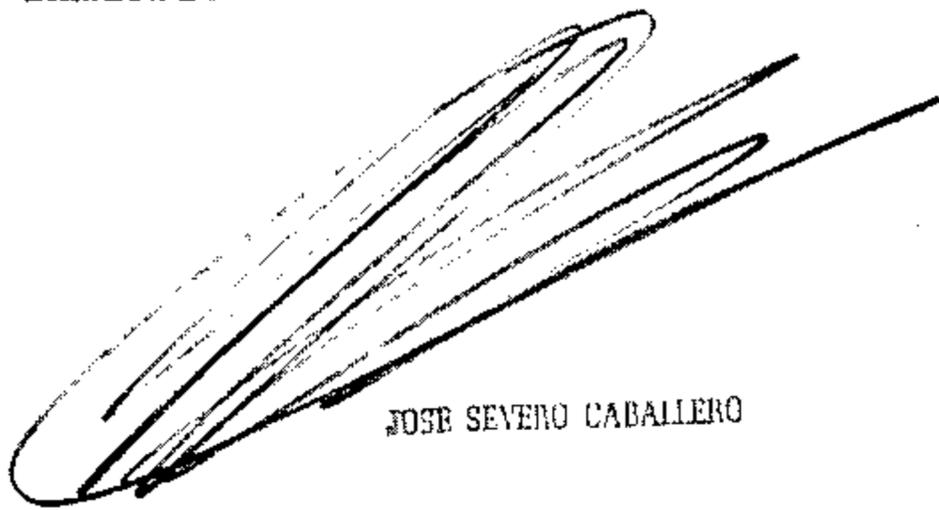
4º) El importe aproximado de AUSTRALES //// TREINTA MIL (A 30.000,--) destinado a atender el gasto
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

emergente de la licitación que se autoriza deberá afectarse a la Cuenta "Ampliaciones y remodelaciones (todo el país)" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

5º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.- Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

pd.



JOSE SEVERO CABALLERO